

Boletín. 001

Boletín Informativo

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 9 de septiembre de 2026. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC se permite aclarar que, en el marco de sus competencias, garantiza la prestación del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos y las disposiciones vigentes.

Frente a la información conocida públicamente sobre el ingreso de alimentos al Complejo Penitenciario y Carcelario para Mujeres de Bogotá “El Buen Pastor”, la USPEC precisa que los alimentos externos a la prestación institucional del servicio de alimentación no hacen parte de los suministros contratados ni corresponden a la operación regular del servicio de alimentación a cargo de la entidad.

Asimismo, es importante señalar que la autorización de ingreso de personas, elementos y productos a los establecimientos penitenciarios, así como los controles de seguridad y vigilancia al interior de estos, corresponden al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, de acuerdo con sus competencias.

La USPEC reitera su compromiso con la adecuada prestación del servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad y con el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias, nutricionales y contractuales establecidas para garantizar este servicio.

La entidad continuará trabajando de manera articulada con el INPEC y las demás entidades competentes para contribuir al adecuado funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Dirección: Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 2, pisos 12 y 13

Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: +57 60(1) 6664426